Sale el sol á las 4 y 48 minutos. Número 53. Pónese el sol á las 7 y 12 minutos.

Diario Balear

del viérnes 23 de mayo de 1834.

San Desiderio y san Miguel obispos. — *Témpora.*

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

Escmo. Sr.: Para premiar el mérito de D. Manuel Renau, párroco de la villa del Castillo de Villamalefa, que despues de haber derrotado acaudillando á sus feligreses y á los vecinos del inmediato pueblo de Lucena la faccion mandada por el baron de Herves y el ex-gobernador de Morella, haciendo á este prisionero con otros varios, ha batido, á la cabeza de algunos Urbanos, á la gavilla del mayorazgo de Sarrion: se ha servido S. M. la REINA Gobernadora concederle 40 rs. de vellon anuales, y á D. Anastasio Gomez Balbé, presbitero de Villarubia de los Ojos, que habiéndose presentado contra la faccion del Locho, fué hecho prisionero y corrió los mayores riesgos hasta recobrar su libertad, 30 rs. de vn. anuales, entendiéndose estos dos situados por via de pension sobre los fondos de Cruzada. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar que se tenga presente el mérito de D. Francisco Velasco, presbítero, que con sus conocimientos y personal asistencia, cooperó eficazmente al logro de las ventajas conseguidas en Matalobos contra la faccion de españoles rebeldes refugiados en Portugal. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes por la Secretaría del Despacho de su cargo. Dios &c. Aranjuez 8 de mayo de 1834.—Nicolas María Garelly.—Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Reales órdenes.

Enterada la REINA Gobernadora de lo espuesto por la junta de Aranceles en 4 de este mes; se ha servido S. M. mandar que los dos carros de nueva invencion, el uno de cuatro ruedas y el otro de dos, procedentes de Lóndres, presentados en la aduana de Sevilla por D. Pedro Nautet, sean despachados como modelos, con pago del 1 por 100 de su valor, que es el derecho designado en la Real órden de 19 de octubre de 1826 que permite la entrada de la maquinaria é instrumentos útiles para la agricultura. De Real órden lo digo á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 29 de abril de 1834.—Imáz.—Sres. Directores generales de Rentas.

Enterada la REINA Gobernadora de lo espuesto por la junta de Aranceles en 8 de este mes, se ha servido S. M. mandar que se conceda á Don Pedro Noutet el Permiso que ha solicitado para sacar de la aduana de Sevilla unos moldes de madera, procedentes de Inglaterra, para fabricar quesos y manteca en el establecimiento que se propone formar en Sevilla, despachándose como máquinas con el derecho de 1 por 100, y encargándose á Nautet que abra en su citado establecimiento una escuela normal por cuyo medio se estiendan los conocimientos y usos de los modelos á todos los pueblos susceptibles de esta produccion. De Real órden lo digo á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 30 de abril de 1834.—Imáz. —Sres. Direccores generales de Rentas.

Circular del ministerio de Hacienda para que sea recibida en nuestros puertos la bandera brasileña.

El encargado de la secretaría del Consejo de Sres. Ministros me dice en 18 del actual lo que sigue: Habiendo dado cuenta en el Consejo de Sres. Ministros el Sr. primer Secretario del Despacho de Estado de que S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar que se tomen las disposiciones convenientes en la forma acostumbrada para proceder en seguida á tratar del reconocimiento del Brasil como Estado independiente, y de que era la voluntad de S. M. que desde luego sea recibida en los puertos de España la bandera brasileña, y que se prevenga á los agentes españoles visen los pasaportes espedidos por las autoridades de aquel pais, para que desde luego empiecen á restablecerse las relaciones de amistad y comercio entre ambos paises: lo comunico á V. E. para su noticia y

efectos oportunos. De Real órden &c. Madrid 25 de abril de 1834.—Imáz.—Sres. Directores de Rentas.

Real órden sobre los empleados de la Real Hacienda que se hallan ausentes con licencia.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que no se proponga para ascenso ni mejora de destino á ninguno de los que están usando de licencia temporal, sean gefes ó subalternos. De Real órden &c. Madrid 5 de mayo de 1834. —Imáz.—Sres. Directores generales de Rentas.

ESPAÑA.

Madrid 8 de *mayo.*

Se nos asegura hallarse en esta el Escmo. Señor ministro de Estado preparando lo necesario para la convocacion de Córtes que parece se hará inmediatamente. Esta medida, y el tratado de alianza que acaba de ratificarse entre Inglaterra, Francia, España y Portugal, y al que no dudamos adieran las demas naciones libres de Europa, pone nuestra existencia política al abrigo de todo ataque esterior, y del que intenta la faccion retrógrada de Navarra. El trono, pues, de la segunda Isabel se afirma, y recobrará su antiguo lustre á la sombra de las instituciones que espontáneamente emanaron del mismo. Vamos por fin á entrar en la carrera de las reformas. Estas son necesarias y muy urgentes, y las bases adoptadas para la representacion nacional garantizan el tino y prudencia con que se procederá á realizarlas.

Tres son, segun creemos, las que ante todo deben ocupar la atencion del congreso. Estado militar, económico y eclesiástico. El número de oficiales y demas gefes del ejército se ha multiplicado hasta el dia.

En otras naciones que oportunamente se fija la fuerza militar, con arreglo á ella se señalan los gefes que deba tener, tantos coroneles, mariscales etc.; no se procede á conceder ninguna de estas plazaz ínterin no haya vacante, del mismo modo que entre nosotros jamas se nombran duplicados jueces para un tribunal, duplicados oficiales ó gefes para un establecimiento etc.; y de este modo es facilísimo fijar el presupuesto del ministerio de la guerra, y distribuirle con proporcion y utilidad. Alli como aqui no pululan tantos generales cuya mayor parte, destituida de las circunstancias y mérito que requiere tal destino, debieran convertirse con mas justicia en generales de S. Francisco ó de otra órden pacífica.

Nos es sensible hablar de la reforma económica ó civil, ó para decirlo con claridad, de la reduccion de empleados públicos. Tocar á los empleos es tocar el ídolo de los españoles. Persuadímonos sin embargo que si se creasen otros ramos y carreras lucrativas desapareciera en gran parte la empleo-manía, porque esta suele ser hija de la necesidad; y en todo pais que haya facilidad para dedicarse á establecimientos mercantiles é industriales, el individuo preferirá entrar en la senda de la laboriosidad, independencia y riqueza á las escaseces y vergonzosa apatía que en general reinan en las oficinas. Las Córtes pues deben coartar el número de empleados por dos clases de medios; indirectos los unos habrán de dirigirse al fomento del comercio y las artes, estimulando sus aumentos y mejoras con toda suerte de honores y medidas oportunas para que asi sean un incentivo que fijen y atraigan la atencion general. Los medios directos, como que participan siempre del carácter coercitivo y ostensible, deben emplearse con la mayor prudencia: no colocar en lo sucesivo sino á aquellos que en exámenes dén pruebas inequívocas de sus conocimientos en el ramo; no ascender á tanto empleado torpe é ignorante, cuyo ingreso debieron solo á haber presidido la antesala, la alcoba ó la trasera de un coche del ministro ú otro alto personage; y finalmente, no crear nuevos destinos; escusados los unos é ineficaces los otros, son en nuestro concepto los mejores medios de reforma y los que alentarán al pueblo, desanimado al ver esas tropas de empleados que discurren por la península, y que á pretesto de fomentar la industria fomentan la vagancia, la holgazanería y los tributos fiscales.

El tercero, y no menos urgente punto, es la reforma del clero, suspirada tantos años hace, y tantos años hace eludida por las intrigas del mismo, por la debilidad de los monarcas, escrúpulo y preocupaciones del antiguo consejo de Castilla. Nos parece ocioso hablar de los términos en que debe adoptarse, hallándose tan oportunamente insinuados en el real decreto de 22 de abril: mas sin embrgo permítasenos manifestar el deseo de que la junta eclesiástica creada en igual fecha en la reunion de datos que se la encarga, huya á la vez de que el espíritu de corporacion y el de partido presida sus operaciones. Se ha escrito tanto sobre la naturaleza de los bienes que posee el clero, y sobre el concepto que sus individuos deben gozar en la gerarquía civil, que fuera importante fijar difinitivamente si el dominio de los primeros es sagrado y es de la iglesia sin limitacion, ó el estado es árbitro para proceder á la apropiacion cuando lo crea oportuno; y si los segundos son funcionarios públicos sujetos al régimen y leyes que emanan del trono, ó una tribu emancipada, dependiente solo de las inspiraciones de la corte de Roma. Sin que se fijen principios jamas serán exactos los resultados. (*El Tiempo.*)

NOTICIAS DIVERSAS.

En Venavente corre la voz de que ha sido preso D. Joaquin Abarca, obispo de Leon.

—El 9 de este mes ha llegado á esta corte una de las compañías de seguridad conduciendo el equipaje cogido al pretendiente por las tropas españolas en Portugal.

—Escriben de Aranjuez que alli corre la voz de que el general Balanzat viene á ocupar la silla ministerial de la guerra. Entónces es casi mas que probable que no tarde mucho en pisar el suelo pátrio el valiente general Mina.

Parece que se han remitido á Aranjuez 1500 ejemplares de un pliego en que se comprende co-

mo en compendio la division del territorio en partidos judiciales. Esta remision tiene por objeto segun parece, acelerar la publicacion de la convocatoria á Córtes.

—Segun las últimas noticias de Lisboa, que alcanzan hasta el 3 del corriente, se sabe que la division de Oporto al mando del baron de Pico de Celeiro estaba sobre el rio Vouga esperando la entrada del duque de Terceira (general Villaflor) en Coimbra, á donde se dirigia desde las alturas de Viseo.

—La guarnicion de Leiria habia mandado un fuerte destacamento al pueblo de Lourisal para obrar en combinacion con la espedicion del conde S. Vicente y con las fuerzas del duque de Terceira. La entrada de este general en Coimbra, y la marcha del ejército del general Rodil, le hacen temer al general miguelista Cardoso sea algun nuevo plan de ataque, segun los progresos que hacia en el camino de la sierra de Estrella. De todos estos movimientos combinados, la primera ventaja es abrir la comunicacion entre Lisboa y Oporto por el camino de Coimbra.

—El Sr. Isturiz diputado que fue á Córtes en la segunda legislatura del año 22 al 23, ha llegado á Cádiz desde su emigracion. Ha sido recibido del modo mas satisfactorio por todo el vecindario.

—El dia 4 por la tarde llegaron á esta córte 11 frailes de Pamplona y Corella que pasan desterrados á los conventos de Andalucía. Cuando llegaban á las ventas del Espíritu Santo fue inmenso el gentio que se agolpó á verlos, pero no hubo ningun desórden ni insulto. Los Milicianos Urbanos que por casualidad se encontraron en la venta, rodearon á los frailes, los acompañaron á la córte y fueron los que contribuyeron á separar la gente y á que en nada se los incomodase.

—En Valencia todo se anima y toma movimiento. Despues de la salida del conde de Cirat y sus compañeros, los carlistas tiemblan, y los que viven en los pueblos inmediatos á Rocafor, donde estaba el conde, han entregado un considerable número de armas, á consecuencia de unos oficios pasados á las justicias por el subdelegado de Fomento, en los que las hacia responsables.

—El célebre español Orfila decano de la facultal de medicina de Paris, ha obtenido de la cámara de diputados las cartas de grande naturalizacion. Este famoso compatriota nuestro, que ha llegado á un punto muy subido de celebridad, estaria probablemente entre sus compatriotas: pero en otra época se prefirió el regateo de unos pocos miles de reales al año al bien que resultaria de que sus talentos no se estuviesen prodigando en paises estrangeros. Ha habido época en que el *valer algo* era un título de *reprobacion* entre la mayor parte de los que nos mandaban....... No es posible discurrir que en el ilustrado gobierno de CRISTINA siga sucediendo otro tanto.

—La comision militar y ejecutiva de Andalucía ha condenado á diez años de presidio á Antonio Cerrato, acusado de haber gritado en público *viva Carlos V*, habiendo mandado se traslade á otro convento á Fr. Antonio Velasco, lego de la órden de S. Francisco, acusado tambien de haber ocultado al reo en su celda.

—Los Urbanos de Cirat han aprehendido á varios facciosos, reincidentes en la rebelion, y entre ellos á un teniente ilimitado, los cuales han sufrido la pena marcada por la ley.

—Nos escriben haber llegado á Barcelona, procedente de Francia, D. Facundo Infante, que como uno de los beneméritos diputados de nuestras últimas Cortes, ha estado proscripto los diez años de amarguras. ¡Cuán dulce es que vayan volviendo al seno de su familia los patriotas que deben el término de sus ansiedades á la maternal solicitud de una REINA ilustrada y benéfica!

—El comandante general de las provincias vascongadas ha dado parte de que el dia 12 fué pasado por las armas, con arreglo á las leyes, y por sentencia de la comision militar de Vizcaya Nicolas José Arteaga.

—En la corrida de toros que se verificó en Aranjuez el 27 del mes último, fausto aniversario de nuestra REINA Gobernadora, los Milicianos ocuparon 6 palcos que S. M. les habia regalado; habiendo causado sumo placer á todo el público ver que á la mitad de la funcion entró á visitarlos y tomó asiento con ellos el Escmo. Sr. D. José de Palafox, el *heroe de Zaragoza*, cuyo nombre está identificado con uno de los mas altos hechos del siglo y cuya reputacion puede decirse que es verdaderamente europea.

—En un periódico de esta corte leemos lo siguiente: El 30 de abril por la tarde un religioso corista del convento de la órden de la merced en Logroño, cansado de sufrir, y de ser perseguido y zurrado por sus hermanos los demas religiosos, por haberse pronunciado en favor de la justa causa de la REINA Doña ISABEL II, se resolvió á marcharse; y al efecto eligió el momento en que los frailes estaban en coro. Tuvo la precaucion de encerrarlos, pero atisbado por el cocinero y por un pastor de ganado de dicho convento, fué seguido por las calles: el cocinero y el pastor gritaban: »Tenedle; tenedle que está loco" á lo que contestó el buen corista apretando el taloneo: »Dejadme, dejadme que soy cristino." El corista logró al fin salvarse en la casa del gefe militar; y á consecuencia de todo esto se instruye espediente. Parece que resulta ser la comunidad mercenaria de contrarias ideas que las que tiene el fugitivo.

Barcelona 16 de mayo.

ALCANCE.

Los periódicos estrangeros recibidos por este correo llegan hasta el 8 del corriente.

Leemos en el *Diario de los Debates* del 7:

»Asegurábase esta tarde haber llegado un parte telegráfico de Bayona con la noticia de haberse embarcado don Cárlos para Inglaterra."

—De la *Centinela de los Pirineos* estractamos lo que sigue:

»Antes de ayer á las 6 de la mañana llegó de

Madrid un correo de comercio con pliegos, el cual habia salido de la capital el 3 á media noche sin hallar en el camino mas que la línea de aduanas carlistas. Cerca de Villafranca oyó algunos tiros, lo que indicaria una accion entre las tropas de la REINA y los insurgentes; sabiéndose hallarse Quesada desde algunos dias en Estella con muchas fuerzas.

El conde de Sassy, secretario de la embajada de Francia en Madrid, pasó antes de ayer por esta ciudad, llevando á toda prisa algunos pliegos á Paris.

Bayona 8 de mayo.

Asegúrase en esta ciudad haberse embarcado don Cárlos con toda su familia en un buque ingles para pasar á Inglaterra, y que don Miguel ha hecho un convenió amistoso con su hermano, segun el cual debe salir de Portugal, asegurándose á los dos infantes una pension y varias rentas anuales. Dícese tambien que la Alianza defensiva y ofensiva entre Inglaterra, Francia, doña María y doña ISABEL ha sido rectificada en Madrid. Segun dicha Alianza, las dos primeras potencias parece se obligan á apoyar con sus fuerzas los 12000 hombres que han entrado en Portugal en caso que no bastaran para pacificar la península.

En medio de noticias tan importantes, creemos poder asegurar que la salida de Portugal de los dos pretendientes ha llegado al consulado de España de nuestra ciudad.

Si se confirman tales noticias, la posicion de la península va á cambiar enteramente. El partido miguelista se afianza enteramente en la persona de don Miguel, por manera que si pierde su gefe pierde sus fuerzas y su vida, quedando doña María sola y pacífica sucesora de su reino. Por otra parte no creemos que las gabillas de rebeldes de Navarra, quedando ya sin bandera ni nombre que invocar, consientan en prolongar una guerra no menos mortífera que inútil.

Escriben de las Aldudes fecha 4 de mayo.

La mayor parte de las tropas de ambos partidos se hallan en este momento en la merindad de Estella; en Lumbier hay guarnicion isabelina. Zagastibelza anda errante con el 5º batallon en el Baztan y en los valles circunvecinos. Ha perdido á corta diferencia las dos terceras partes de sus soldados por la desercion. En la actualidad se presentan muy pocos mozos á alistarse en los demas batallones; siendo mucho mas considerable el número de los que diariamente desiertan.

La junta de Navarra y la prensa carlista se hallan en Elizondo.

—Escriben de S. Sebastian que Zumalacarregui viéndose enteramente abandonado por su gefe, ha declarado las cuatro provincias limítrofes de Francia, independientes de España; proponiéndose establecer una especie de gobierno federal.

~

Una persona eclesiástica de suma consideracion, perteneciente al obispado de Búrgos, escribe con fecha 6 del actual lo que sigue:

»De todas partes van llegando tropas (1) para echarse sobre Navarra y las provincias Vascongadas, no dudándose ya de la pronta pacificacion de aquellas obcecadas comarcas, obligadas á recibir entre escombros y ruinas una paz con la que en mejores tiempos les brindara la benevolencia de nuestra inmortal CRISTINA. Nada prueba mas el idiotismo de tales gentes que la lucha tenaz y bárbara que acaban de sostener. ¡Ojalá conozca el clero los verdaderos intereses de la religion, y no la esponga al ludibrio en vez de ilustrarla con sus virtudes!

(1) *Lo mismo sabemos por otros varios corresponsales de esta redaccion. Parece que se dirigen mas de 5.000 hombres hácia el territorio rebelde.*

PALMA.

Orden de la plaza del 22 para el 23 de mayo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco P... quet, capitan del regimiento Provincial.—Para capitan de hospital y provisiones Provincial.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan C...

~

SUBDELEGACION PRINCIPAL DE FOMEN...

DE LAS ISLAS BALEARES.

Con fecha de 18 de abril último me dice Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Fomento general del reino lo que sigue:

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de que con motivo de un espediente instruido sobre jubilacion de D. Ramon Sutil, Contador de prop... de la provincia de estremadura, espone el Contador general del mismo ramo en favor de que se abone á los empleados de este el tiempo de servicio de la época constitucional, se ha dignado resolver S. M. que se esté á lo dispuesto en Real órden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 31 marzo próximo pasado y en que tuvo á bien mandar que á todos los empleados que lo eran en ... de marzo de 1820, bien se hallen en activo servicio, ó cesantes, ó jubilados, se les abone el tiempo de servicio de dicha época siempre que hubiesen obtenido su purificacion; entendiéndose respecto de los que ya estén clasificados con deduccion de dicho tiempo, que el aumento de haberes que les resulte por el de sus años de servicio, solo tendrá lugar desde la fecha de aquella soberana resolucion. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Cuya soberana determinacion he dispuesto se inserte en el Boletin y Diario de esta capital para noticia de los interesados que se hallen en el caso que se espresa y efectos consiguientes. Palma 17 de mayo de 1834.—Guillermo Moragues.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL